



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 19 de octubre de 1989

Bolet. 4598-B-1944/89.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 24, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

4370

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar contrataciones con ----- empresas comerciales, para la provisión, emplazamiento y mantenimiento de indicadores de las paradas de transporte público de pasajeros en todo el ámbito del Partido y su explotación mediante la fijación de publicidad en los referidos elementos. -----

ARTICULO 2º: Los organismos técnicos competentes del Departamento Ejecutivo efectuarán el diseño de los elementos, determinarán los lugares de emplazamiento, la cantidad de unidades a instalarse en cada caso, y procederán a controlar su mantenimiento. -----

ARTICULO 3º: Las contrataciones respectivas no podrán ser suscriptas por plazos mayores de CINCO (5) años, a contar de la fecha de entrada en vigencia de las mismas. -----

ARTICULO 4º: Los indicadores, sus elementos componentes, o accesorios si los hubiere y la publicidad a efectuarse en ellos deberán ser acordes al medio en el cual se emplacen, sin alterar el paisaje urbano. -----

ARTICULO 5º: Será de aplicación lo establecido en el acápite e) "Sobre adquisiciones y Contrataciones", del apartado I, del Capítulo IV de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), en lo pertinente. -----

ARTICULO 6º: De forma.

med

133/89

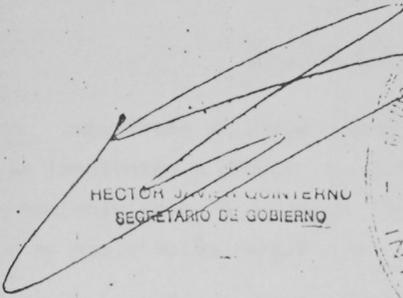
Santiago J. M. Alconada Sampa
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

GERARDO JOSE ROMANC
VICEPRESIDENTE Iº
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

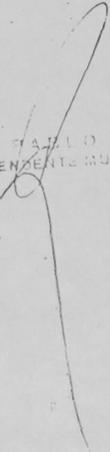
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de Octubre de 1989.-

Cumplase, registrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

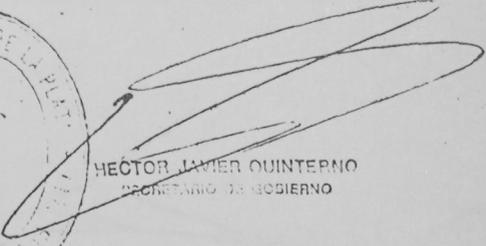



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 24 de Octubre de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA (7.370).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERVINO
X